



ESCUELAS POPULARES Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

- **I. Proyecto educativo de la Federación de Escuelas Populares de Personas Adultas de Madrid (FEPAM).**
- **II. Las Escuelas Populares de Madrid: características y dificultades.**
- **III. Normativa de la EPA de la Comunidad de Madrid.**
- **IV. A modo de conclusión: oferta formativa de las Escuelas Populares y demandas más necesarias.**

ESCUELAS POPULARES Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

I. Proyecto educativo de la Federación de Escuelas Populares de Personas Adultas de Madrid (FEPAM).

Las Escuelas Populares de Madrid vienen realizando, desde hace más de treinta años, una labor educativa con personas adultas caracterizada por la gratuidad, el voluntariado social, la participación y una metodología adaptada a las peculiaridades adultas, en zonas urbanas de Madrid con una población con carencias culturales importantes.

Durante este tiempo más de 42.000 personas han pasado por las escuelas de la Federación, personas que, además de aprender a utilizar los instrumentos educativos básicos, de obtener la titulación escolar según el nivel impartido o aprender el idioma español en el caso de inmigrantes, han desarrollado capacidades individuales y sociales que, en definitiva, les sirven para continuar una formación permanente a lo largo de la vida.

La mejora del nivel cultural (sobre todo en mujeres y colectivos más desfavorecidos), que las escuelas populares han promovido, ha incidido en un aumento de la autoestima de estas personas y en el estímulo para seguir formándose, con la consiguiente repercusión favorable tanto a nivel personal como en el entorno familiar y social, desarrollando su capacidad creativa y de participación, y aprendiendo, también, a desenvolverse y resolver las múltiples dificultades que presenta la vida diaria: gestiones y tramitaciones, comunicación, relaciones, comportamiento ciudadano...

Desde las escuelas de la Federación se han publicado libros y materiales para el nivel de educación de personas adultas, libros todavía vigentes, utilizados a nivel nacional, que se pueden encontrar editados por la Comunidad de Madrid, en Editorial Popular o en Editorial Aljibe.

En treinta años ha cambiado mucho la sociedad, y, en consecuencia, la vida de las personas. La educación, si pretende ser para toda la vida, ha de adaptarse permanentemente a nuevas realidades.

La sociedad del conocimiento es también la del aprendizaje a lo largo de la vida, donde la persona sea capaz de manejar el conocimiento, de ponerlo al día, de seleccionar lo más apropiado, de aprender permanentemente, de entender lo que se aprende, y todo ello de forma que pueda adaptarlo a nuevas situaciones que se transforman rápidamente.

¿Qué conocimientos serán, pues, permanentes y globales y podrán impregnar transversalmente los específicos?. Y no solo conocimientos sino también ¿qué valores,

actitudes y conductas podrán animar el proceso educativo permanente y vital de cada persona?.

Todo lleva al cuestionamiento del modelo cultural basado en la instrucción y en los contenidos. Además, más allá de la necesidad de titulaciones, que suele demandarse hasta mediana edad, la estructura demográfica muestra un porcentaje, cada vez más elevado, de personas en edad madura (la duración de la vida es cada vez mayor y el periodo activo cada vez más prolongado) que demandan una actualización y un aprendizaje a lo largo de la vida.

Habría que caminar hacia niveles de competencia que permitan a las personas actualizar sus conocimientos, identificar sus necesidades, interpretar la realidad y participar en la dinámica social en la que estamos inmersos.

Es un reto para el desarrollo de nuevos espacios de aprendizaje, con metodologías que propicien el acercamiento a la realidad como vía para conseguir un aprendizaje significativo, profundo y constructivo, que permita seguir aprendiendo de manera permanente, y adquirir formas de pensamiento necesarias para afrontar nuevas y complejas situaciones.

Acercar los aprendizajes a la vida real de las personas. En este contexto, las líneas que desde la Federación de Escuelas Populares de Madrid se proponen para componer un modelo educativo, siempre en evolución, pueden concretarse de la siguiente manera:

- **Aprender a desarrollar las capacidades genéricas.** Además de saber utilizar las herramientas es necesario saber cómo y para qué utilizarlas. Así, la observación y comprensión, el razonamiento lógico (numérico y espacial), el discernimiento, la expresión, son capacidades que, unidas a las de decidir e intervenir, constituyen un ejercicio permanente de educación durante toda nuestra vida.
- **Aprender a aprender,** a saber, a conocer, a implementar permanentemente los “saberes” en la vida cotidiana para que el conjunto de conocimientos adquiridos no se convierta, solamente, en una base de datos. La educación tradicional se orienta a la transmisión de conocimientos. Hoy resulta casi imposible retener, siquiera, una pequeña parte del enorme y creciente volumen de conocimientos disponibles. Lo importante ya no es el conocimiento, sino la capacidad de adquirirlo, de saber buscar la información adecuada en cada caso, de aprender lo necesario para desenvolverse en la vida y a lo largo de toda ella, de aprender a aprender con autonomía.
- **Aprender a hacer** para afrontar las diversas, y con frecuencia imprevisibles, situaciones que se presenten.
- **Aprender a convivir,** conociendo y comprendiendo mejor a los demás, a relacionarse y a trabajar en equipo.
- **Aprender a consolidar la personalidad** en una sociedad inestable y en permanente cambio. Ahora es necesario desarrollar más el criterio personal y una personalidad sólida para estar en condiciones de resolver las diversas y complejas situaciones que se presentan a lo largo de la vida.

Estos planteamientos se inscriben en las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

II. Las Escuelas Populares de Madrid: características y dificultades.

En este marco, y con esta perspectiva, se inscribe la actividad educativa de las Escuelas Populares de Madrid. Para que la utopía sea algo más que una negación de la realidad presente es necesario acercarla con proyectos concretos.

Algunos de los rasgos que caracterizan e identifican a las Escuelas Populares son:

- Como iniciativa “pública” popular son asociaciones autónomas e independientes de la Administración y de cualquier otro tipo de organización política, económica o religiosa.
- Son organizaciones de personas voluntarias. Lejos del paternalismo y la beneficencia, muestran la capacidad de la iniciativa social para intervenir en la sociedad con el rigor y el método precisos, y para responder, de forma eficaz, a las necesidades de los colectivos y las comunidades.

La contribución del voluntariado a la cohesión social está reconocida y estimulada por la Unión Europea. Así lo establece el Dictamen del Comité de las Regiones publicado el 25/04/08, que en su punto 12 señala *“el importante papel que el voluntariado puede desempeñar con respecto al aprendizaje permanente, permitiendo a las personas adquirir nuevas capacidades que contribuyan a su desarrollo personal, social y cultural...”* y en su punto 22 aboga por *“que los entes locales y regionales respalden los esfuerzos por establecer una estructura para apoyar y facilitar el voluntariado, al mismo tiempo que se mantiene la autonomía de este sector”*.

- La gestión de las Escuelas Populares es democrática, compartida y abierta. Las tareas que esto conlleva son una oportunidad para el aprendizaje social y la participación.
- La sencillez de su organización permite dar respuestas ágiles e inmediatas a nuevas demandas y proyectos, sin esperar al largo camino burocrático de la enseñanza convencional. La escuela es un lugar en el que se facilita el encuentro entre personas que quieren aprender y que pueden enseñar.
- Asumen una pedagogía que fomenta el conocimiento, la reflexión crítica, la solidaridad, la capacidad de decisión y actuación. Es empeño de las Escuelas Populares dar fuerza de realidad a las palabras que conforman el discurso de la nueva pedagogía: Aprender a ser, aprender a aprender.
- La metodología es activa, basada en la participación, no competitiva. Pretende el desarrollo de las capacidades instrumentales como la comprensión, el razonamiento y la expresión.
- Las Escuelas, y los contenidos que en ellas se trabajan, se abren a su entorno, incorporando situaciones que surgen a su alrededor y que afectan a la sociedad.
- Las especiales condiciones en las que se sitúan, (autonomía y ausencia de intereses económicos y laborales) favorecen la tarea de innovación y experimentación en el campo de la pedagogía para personas adultas.
- Cada Escuela es autónoma e independiente, dando lugar a fórmulas y características diversas. Están coordinadas a través de la Federación de Escuelas Populares de Educación de Personas Adultas de Madrid (FEPAM).

Las **dificultades y problemas** que afectan en la actualidad a las diferentes Escuelas Populares de Madrid y al movimiento como tal son:

- Dificultades interpuestas por la Administración pública para ser reconocidas como centros educativos con características propias, y falta de acreditación del currículo específico para personas adultas desarrollado en estos centros. Cabe destacar al respecto las trabas puestas a nuevas enseñanzas y actividades, a la hora de solicitar subvención, que condicionan sustancialmente tanto la oferta educativa de estas escuelas como la dotación económica de la subvención.
- Ausencia de una base normativa que diferencie las entidades privadas con ánimo de lucro de las iniciativas de carácter público-popular. En la actualidad son tratadas en una misma categoría. Es necesario, por tanto, un reconocimiento administrativo específico de estas Escuelas y de su proyecto educativo.
- Dificultades con los locales, muchas veces dependientes de los avatares políticos de Ayuntamientos o de las buenas relaciones con los colegios que los ceden y sus propietarios. Es necesario seguir insistiendo para que se faciliten locales públicos en buenas condiciones de uso, estabilidad y autonomía.
- La precariedad económica es otra dificultad importante de las Escuelas Populares. Al carecer de ánimo de lucro y tener carácter gratuito sus recursos económicos proceden de la subvención que anualmente viene concediendo la Comunidad de Madrid, y de las pequeñas cuotas (casi simbólicas) que, como asociadas, aportan las personas participantes en las escuelas (tanto alumnos como profesores).

Con estos recursos hay que afrontar los gastos de funcionamiento (luz, agua, calefacción, teléfono, limpieza) y los derivados de la actividad educativa (material escolar, mobiliario, fotocopias, envíos postales, actividades).

Últimamente, la subvención anual que la Comunidad de Madrid concede viene disminuyendo considerablemente, pues, además de incrementarse la demanda de este tipo de ayuda, el presupuesto total asignado ha descendido y no se han cumplido los plazos de entregas económicas establecidos en la Convocatoria, todo lo cual coloca a las Escuelas Populares en una difícil situación de sostenibilidad y desarrollo de su labor educativa.

III. Normativa de la EPA de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 128/2001 de 2 de agosto, por el que se establece el marco de actuación para la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid, contempla bastantes posibilidades para llevar a cabo el modelo educativo que propugnan las Escuelas Populares de Madrid.

Así, considera en su preámbulo que *“es necesario abordar una política para la formación de personas adultas que detecte y asuma las necesidades socioculturales y las aspiraciones de mejora educativa de esta población para darles respuesta, a la vez que **potenciar nuevos proyectos existentes en la colectividad**”*.

Entre las **finalidades** descritas por dicho Decreto para la formación básica de personas adultas figura la de *“Favorecer el desarrollo de aquellas capacidades generales en las personas adultas que permitan mejorar su conocimiento, disfrute y participación de la cultura, de manera que posibilite una interpretación de los procesos de cambio en los que está inmersa la sociedad actual, permita una lectura crítica del importante caudal informativo que continuamente llega al individuo, e impregne las acciones de valores éticos y sociales tales como la tolerancia, respeto a la diversidad, solidaridad, y en general, todos aquellos que contribuyan a una superación de prejuicios y estereotipos dominantes”*. y continúa *“Potenciar*

una mayor y mejor participación, crítica y creativa, en las tareas colectivas de la sociedad en la que vive”... y “dar respuesta a la diversidad de situaciones y necesidades educativas de los adultos”.

Entre los **objetivos** establecidos en el artículo 2 del Decreto se contempla el de “Promover la atención a necesidades de formación detectadas y propuestas por **instituciones, grupos y agentes sociales...**” y “estimular la **relación, colaboración y coordinación** con los organismos, instituciones y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen acciones en este ámbito...”.

Por otra parte, también se contemplan en el artículo 3, como ámbitos fundamentales de actuación “la formación general que incluye la formación básica, entendida ésta como el proceso de adquisición de las capacidades básicas necesarias... y otras enseñanzas no obligatorias” y “la **formación y actualización cultural y social** que permita a las personas adultas participar responsablemente en la sociedad actual adquiriendo los elementos necesarios para una actuación crítica y constructiva”. Y el apartado 2 configura dentro de estos ámbitos de actuación “programas de educación básica,... programas de desarrollo personal y comunitario,... **programas abiertos y flexibles de formación, actualización cultural y participación activa social y cultural**”.

También, el artículo 8 del mencionado Decreto insta a “la permeabilidad entre las enseñanzas de formación básica y **otros programas de actuación...**” y a “un **diseño específico de los distintos currículos** que tenga en cuenta las necesidades, los conocimientos previos, las disponibilidades horarias de este tipo de personas...”.

El artículo 9 insiste en que “la educación básica para personas adultas tendrá como finalidad proporcionar a éstas los elementos básicos de la cultura, de manera que mejoren sus posibilidades de desarrollo personal y de inserción en los distintos ámbitos sociales”.

En el artículo 11 se contempla que “la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid podrá **crear acreditaciones de las enseñanzas cursadas en los programas de actuación no conducentes a las titulaciones académicas previstas en el sistema educativo**”.

El artículo 13 plantea que “Los centros privados de educación de personas adultas cuya titularidad corresponda a **entidades sociales sin ánimo de lucro**, podrán ser objeto, si así lo solicitan, de **tratamiento específico** de acuerdo con las disposiciones que a tales efectos se determinen”.

Y en cuanto a la financiación, el artículo 24 establece que “**al Comunidad de Madrid apoyará económicamente el desarrollo de programas de actuación por entidades privadas sin ánimo de lucro...**”.

IV. A modo de conclusión: oferta formativa de las Escuelas Populares y demandas más necesarias.

Por todo lo que antecede podemos concluir manifestando que la oferta formativa para personas adultas de las Escuelas Populares de Madrid, expuesta anteriormente, y los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid, son compatibles, complementarios y coincidentes en gran medida.

Las disposiciones de la Consejería de Educación conceden margen suficiente para reconocer, acreditar, estimular, potenciar y financiar las iniciativas que, en el campo de la educación, vienen realizando estas escuelas desde hace más de treinta años. Habría que añadir la voluntad

política para llevarlas a cabo y una Ley de Educación Permanente de Personas Adultas que ratifique, amplíe y desarrolle estos supuestos.

Creemos que es conveniente y necesario establecer unas bases de reconocimiento, relación y dotación de recursos, respecto a la Federación de Escuelas Populares de Madrid, que permitan desarrollar su proyecto específico de educación para personas adultas a lo largo de la vida, contribuyendo así a enriquecer el tejido cultural y educativo de nuestra Comunidad.

Por todo ello consideramos imprescindible y urgente que se atiendan las siguientes peticiones:

1. Dotación económica suficiente, incrementada cada año y adaptada a la demanda y características de este tipo de escuelas.
2. Revisión de los criterios sobre los contenidos educativos que se manejan para la concesión de subvenciones, adaptándolos a las necesidades reales de la población que se atiende en estas escuelas.
3. Posibilidad de certificar oficialmente los aprendizajes obtenidos en estas escuelas aunque no formen parte de la programación reglada actual.
4. Que se considere a estas escuelas como parte de la red de centros educativos para personas adultas en el ámbito de la iniciativa pública popular.

Es propuesta, petición y empeño que esta Federación confía en acordar y obtener.

Federación de Escuelas Populares de Personas Adultas de Madrid
FEPAM